

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 2343/1972, de 15 de septiembre, por el que se nombra para el cargo de Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Manuel de Jesús García Garrido.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

DISPONGO:

Nombro Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Manuel de Jesús García Garrido.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 12 de septiembre de 1972 por la que se nombra Subdirector general de Estudios y de la Contaminación Industrial a don Alfonso Enseñat y Villalonga.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número 49 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Ad-

ministración del Estado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1710/1963, de 4 de julio, y a propuesta del Secretario general Técnico,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Estudios y de la Contaminación Industrial, de la Secretaría General Técnica mencionada, a don Alfonso Enseñat y Villalonga, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales de este Departamento, A011N000372.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de este Departamento.

ORDEN de 12 de septiembre de 1972 por la que se nombra Jefe del Servicio de Estadística e Informática, dependiente de la Subdirección General de Estudios y de la Contaminación Industrial a don Fernando López Pérez.

Ilmo. Sr.: En base a lo establecido en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, que reorganiza el Ministerio de Industria, y a propuesta del Secretario general Técnico del Departamento,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el número 4 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Decreto 1710/1963, de 4 de julio, ha tenido a bien nombrar Jefe del Servicio de Estadística e Informática, dependiente de la Subdirección General de Estudios y de la Contaminación Industrial, a don Fernando López Pérez, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Departamento, A011N000332.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de julio de 1972 por la que se convoca oposición para cubrir doce plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Ilmo. Sr.: En relación al número de vacantes que actualmente existen en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, se considera conveniente para el cumplimiento de la función que le está encomendada convocar oposición a ingreso en el mencionado Cuerpo.

En su virtud, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/68, de 27 de junio, y en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, aprobado por Decreto 1438/65, de 20 de mayo, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar la presente oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, a fin de proveer doce plazas vacantes, más las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con la remuneración que se establece para dicho Cuerpo en la Ley de Retribuciones y disposiciones complementarias, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Fases de la Selección.

Las pruebas selectivas se desarrollarán en dos fases:

a) Oposición que comprenderá cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios.

b) Curso teórico-práctico de perfeccionamiento, de tres meses de duración, que estará a cargo de tres Inspectores Técnicos de Seguros y Ahorro.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas que se establecen en la presente convocatoria será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 21 años y no haber cumplido 45.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones atribuidas al Cuerpo.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

Licenciado en Derecho; Licenciado en Ciencias Políticas Económicas y Comerciales, en cualquiera de sus secciones o los declarados equivalentes por el artículo 23 de la Ley de 17 de julio de 1953.

g) Haber cumplido o estar exento de Servicio Social si el aspirante es del sexo femenino.

Todas las condiciones enumeradas se entenderán referidas siempre a la fecha de expiración de plazo señalado para la presentación de instancias. Tratándose del Servicio Social, bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria a que se refiere la base novena.

Tercera. Solicitudes.

Quiénes deseen tomar parte en la oposición dirigirán la correspondiente solicitud al Director general de Política Financiera (Subdirección General de Seguros), en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente que reúnen los requisitos exigidos por la base anterior y que se comprometen, en el caso de ser propuestos para nombramiento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, apartado c), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

A las solicitudes podrán unirse copia del expediente académico y las publicaciones, trabajos científicos y técnicos que el as-

pirante desee sean conocidos por el Tribunal. La alegación de idiomas como mérito sólo se estimará cuando el aspirante que la hubiese alegado estuviera dispuesto a pasar por las pruebas que el Tribunal estime oportunas para comprobar el grado de conocimiento de los mismos.

Las instancias se presentarán, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General de la Subdirección General de Seguros (Paseo de la Castellana, 110, Madrid-6), en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones de Hacienda, en las Oficinas de Correos, ante las Representaciones diplomáticas y consulares españolas, cuando sean suscritas por españoles en el extranjero.

Cuarta. Lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se examinarán éstas y, de advertir algún defecto en cualquiera de ellas se requerirá al interesado para que lo subsane dentro del plazo de diez días, apercibiéndole de que transcurrido el mismo sin hacerlo, la solicitud se archivará sin más trámite.

Aprobada la lista provisional de opositores admitidos y excluidos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», concediendo un periodo de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por virtud de la cual se apruebe la lista definitiva, que también se publicará en dicho «Boletín Oficial del Estado».

Quinta. Tribunal.

Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el Ministerio de Hacienda nombrará el Tribunal, publicándose la designación de sus miembros en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará presidido por el Director general de Política Financiera, quien podrá delegar en el Subdirector general de Seguros, y formarán parte de él: el Subdirector general de Seguros; un Catedrático de la Facultad de Derecho o de la de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales; un Abogado del Estado y tres Inspectores del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro. El de menor antigüedad de éstos ejercerá las funciones de Secretario.

Se nombrará asimismo suplentes de todos y cada uno de los miembros del Tribunal, quienes actuarán en caso de ausencia, renuncia, abstención por incompatibilidad o recusación de los titulares. Cuando el Subdirector general de Seguros actúa como Presidente, por delegación del Director general de Política Financiera, formará parte del Tribunal el Vocal suplente que le corresponda.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ministerio de Hacienda, y los aspirantes podrán recusarlos cuando se dé alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin el quórum que establece el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si en cualquier momento de la oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los opositores carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, será excluido de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Sexta. Ejercicios y programas.

Los ejercicios de la oposición se celebrarán en Madrid y serán juzgados por el Tribunal a que se refiere la base anterior.

El programa sobre el que versarán los ejercicios teóricos se publica como anexo a esta convocatoria.

La oposición constará de dos ejercicios teóricos y dos prácticos, divididos en partes algunos de ellos y en la forma siguiente:

Primer ejercicio, teórico. Estará dividido en dos partes:

a) La primera parte será escrita y en ella los opositores desarrollarán, durante un periodo de tiempo que no excederá de seis horas, un tema de Derecho Civil, otro de Derecho Mercantil y otro de Derecho Administrativo, sacados a la suerte de los cuestionarios respectivos, eligiéndose los mismos temas para todos los opositores.

b) La segunda parte será también escrita y en ella los opositores desarrollarán, durante un periodo de tiempo que no excederá de seis horas, un tema de Economía Política, otro de Estadística Matemática y otro de Matemática Actuarial, sacados a la suerte de los cuestionarios respectivos, eligiéndose los mismos temas para todos los opositores.

Segundo ejercicio, teórico. Será oral, y en él cada opositor desarrollará, durante un periodo de tiempo que no excederá de una hora, un tema de Teoría y Técnica de Seguros y Ahorro; dos de Derecho de Seguros; otro de Análisis de Balances, y un tema de Derecho Financiero, sacados a la suerte para cada opositor de los cuestionarios respectivos, debiendo exponerlos en el orden indicado.

Tercer ejercicio, práctico. Estará dividido en tres partes:

a) La primera parte de este ejercicio será escrita, y en ella los opositores desarrollarán durante un periodo de tiempo que

no excederá de cuatro horas un informe sobre materia que pueda presentarse en el ejercicio del cargo, sobre Derecho de Sociedades o aplicación de las cláusulas de un contrato, que se habrá redactado de conformidad a lo prevenido en el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, siendo el mismo supuesto para todos los opositores.

b) La segunda parte de este ejercicio se ajustará a las mismas normas del apartado anterior, si bien la duración del mismo no excederá de seis horas y consistirá en la resolución de un supuesto contable que lleve aneja la liquidación de las exacciones públicas establecidas en las Leyes de 16 de diciembre de 1954 y 22 de diciembre de 1955; Decreto de 26 de abril de 1957 y legislación por la que se rigen la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros y el Consorcio de Compensación de Seguros.

c) La tercera parte de este ejercicio se ajustará a las mismas normas del apartado a) y consistirá en la resolución de un supuesto de Matemática Financiera, actuarial y estadística, aplicable especialmente a la técnica aseguradora.

Cuarto ejercicio, práctico. Escrito; su duración será de seis horas y consistirá en la redacción de un informe sobre la situación económico-financiera de una Entidad que se supone sometida a la vigilancia de la Dirección General de Política Financiera (Subdirección General de Seguros).

Séptima. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Una vez constituido el Tribunal, éste acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar donde se celebrará el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el cuadro de anuncios de la Dirección General de Política Financiera (Subdirección General de Seguros), al menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la oposición, sin que pueda exceder de ocho meses el tiempo que medie entre la fecha de publicación de esta convocatoria y la señalada para dicho comienzo.

Dentro del periodo de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal resolverá, por mayoría de votos, todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que deba hacerse en casos no previstos.

El Tribunal sólo podrá suspender definitivamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de suspensión. En los demás casos, y una vez comenzadas las oposiciones, el Tribunal deberá hacer pública al final de cada sesión la fecha de la siguiente.

Los trabajos escritos de la oposición se efectuarán necesariamente en los pliegos facilitados por el Tribunal. Estos serán firmados por el opositor a quien se distingan rubricados al margen por uno o más Vocales del Tribunal. Los pliegos inutilizados habrán de canjearse.

En el desarrollo de los ejercicios escritos, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Todos ellos serán leídos en sesión pública por los opositores.

b) En el tercer ejercicio podrán los opositores consultar los textos legales reglamentarios de que irán provistos a examen.

c) Cualquier intento de ayuda o colaboración entre los opositores llevará consigo su inmediata eliminación.

d) Si algún opositor se retirase durante los ejercicios escritos, deberá devolver el pliego o pliegos que le hubieren sido entregados en el estado en que se hallen, los que se destruirán por un miembro del Tribunal en presencia del opositor, si éste así lo exigiese.

En los ejercicios orales dispondrán los opositores de diez minutos como máximo para redactar un guión que facilite la exposición de los diversos temas. Se podrá utilizar, en su caso, la pizarra que al efecto será instalada para los desarrollos y demostraciones que lo requieran.

Para la celebración de cada ejercicio se efectuará un solo llamamiento, pudiendo el Tribunal, a título excepcional, y por causas individuales debidamente justificadas, efectuar un segundo llamamiento para el ejercicio oral. La no presentación de algún opositor en los llamamientos correspondientes implicará su renuncia definitiva a tomar parte en la oposición.

Octava. Calificación de los ejercicios.

A los efectos de calificación, el Presidente y los Vocales del Tribunal que asistan al examen asignarán individualmente a cada opositor una puntuación comprendida entre cero y veinte para cada ejercicio, de cuyas calificaciones individuales serán excluidas la máxima y la mínima, dividiéndose la suma de las restantes por el número de miembros del Tribunal asistentes al ejercicio, menos dos. La puntuación así obtenida será la que corresponda al opositor, siendo necesario como mínimo para aprobar el ejercicio once puntos.

El Tribunal queda facultado para separar la celebración de las diversas partes de aquellos ejercicios que constan de varias, los días que juzgue oportuno. La puntuación se efectuará, sin embargo, a la terminación del conjunto del ejercicio.

Las calificaciones obtenidas por los opositores se harán públicas una vez que se haya verificado la prueba de todos ellos.

Novena. Lista de aprobados en la fase de oposición. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios en prácticas.

Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará al Ministerio de Hacienda, por conducto del Director General de Política Financiera, el acta de su última sesión y la propuesta para la provisión de todas o de algunas de las plazas convocadas en favor de los opositores a quienes les corresponda por riguroso orden de puntuación, entendiéndose por tal la suma de las obtenidas por el opositor en todos los ejercicios.

La aprobación de la propuesta del Tribunal se hará por Orden ministerial que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda. El Tribunal no podrá aprobar ni proponer a la Administración mayor número de opositores que el de las plazas convocadas.

Para acreditar las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante la Dirección General de Política Financiera (Subdirección General de Seguros, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Certificación oficial del acta de nacimiento.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro de Penados y Rebeldes.
- c) El título facultativo o justificante acreditativo de haber satisfecho los derechos precisos para su obtención.
- d) Certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Los aspirantes femeninos certificación de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer.
- f) Documentos que acrediten los méritos especiales que hubieren alegado.
- g) Declaración jurada de poseer la nacionalidad española y de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio o de cualquier Organismo o Empresa Pública.

Los documentos a que se refieren los apartados b) y d) deberán estar expedidos con dos meses de antelación como máximo a la fecha de su presentación.

En defecto de los documentos concretos justificativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Los opositores que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Si alguno de los opositores no presentara su documentación dentro del plazo indicado se estará a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Décima. Curso de formación.

Los opositores incluidos en la relación de aprobados, asistirán durante tres meses a un curso de formación teórico-práctico, que les habilite para el ejercicio inmediato de su cargo y que estará dirigido por tres Inspectores Técnicos de Seguros y Ahorro designados por el Director general de Política Financiera.

El opositor que sin causa justificada no asistiere al referido curso se entenderá que renuncia a su derecho de ser nombrado.

Undécima. Nombramientos.

Finalizado el curso de formación se formará la relación definitiva de los ingresados, de acuerdo con la puntuación obtenida en los ejercicios de la oposición. La Orden ministerial confirmando el nombramiento de funcionarios del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de ella se dará cuenta a la Comisión Superior de Personal, según previene el artículo 17, apartado 2.º, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

La colocación de los nuevos inspectores en la relación circunstanciada del Cuerpo se hará a continuación de los anteriormente incluidos, por orden de puntuación de la propuesta aprobada del Tribunal, con independencia de la fecha en que tomaren posesión de sus destinos, posesión que se efectuará dentro del plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, si bien la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga que no podrá exceder de la mitad de dicho plazo, siempre que las circunstancias lo permitan y con ello no se lesionen los derechos de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se entenderá que el opositor aprobado que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, renuncia definitivamente al empleo y a formar parte del Cuerpo.

Duodécima. Recursos y reclamaciones.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, cuyos preceptos asimismo habrán de ser observados para el cómputo de los plazos señalados para la celebración de las oposiciones y las incidencias que puedan plantearse en su desarrollo.

En todo lo no previsto en esta Orden, en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobando la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública y en el Reglamento del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, aprobado por Decreto 1438/1965, de 20 de mayo, el Tribunal resolverá discrecionalmente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1972, P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ANEXO

PROGRAMA DE LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE SEGUROS Y AHORRO

Derecho Civil

Tema 1.º El Derecho Civil: concepto y contenido.—El Derecho Civil español.—El Código Civil español: antecedentes, estructura, contenido y crítica.

Tema 2.º Fuentes del Derecho Civil.—La Ley.—La costumbre.—La jurisprudencia.—Los principios generales del Derecho.—La jerarquía de las fuentes en el Derecho español vigente.

Tema 3.º Eficacia de las normas jurídicas.—Ignorancia y renuncia de las Leyes.—Actos contrarios a las Leyes y actos en el fraude de la Ley.—Límite de la eficacia de las normas: a) en el tiempo; b) en el espacio.—Los sistemas del Derecho internacional privado.

Tema 4.º El sujeto de la relación jurídica.—La persona: concepto y clases.—Capacidad de derecho y capacidad de obrar.—Comienzo y fin de la personalidad.—Circunstancias modificativas de la capacidad.

Tema 5.º La persona jurídica: concepto y elementos.—El problema de su naturaleza jurídica.—Clases de personas jurídicas en la doctrina y en el Derecho positivo español.—Constitución, capacidad, representación y extinción de las personas jurídicas.

Tema 6.º La nacionalidad: concepto.—Adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad.—El domicilio: concepto y clases.—La ausencia.—La declaración de fallecimiento.

Tema 7.º La representación en los negocios jurídicos.—Representación voluntaria y representación legal.—Autocontratación, su posibilidad.—Extinción de la representación.

Tema 8.º El derecho real: concepto y clases.—Diferencias con el derecho de obligación.—Los derechos reales en la legislación española.

Tema 9.º La propiedad: su noción; facultades que integran su contenido y limitaciones que le afectan.—Acciones que nacen del dominio: modos de adquirir y perder el dominio.—Breve noción de la comunidad de bienes.

Tema 10. La posesión: concepto, naturaleza jurídica, fundamento y clases.—Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.—Efectos de la posesión: 1) durante su ejercicio; 2) al cesar el mismo.—Interdictos posesorios.

Tema 11. El usufructo: concepto y naturaleza jurídica.—Sus caracteres.—Constitución, contenido y extinción.—Derechos de uso y habitación.—El derecho real de servidumbre: concepto y clases.

Tema 12. Idea general de los derechos reales de garantía.—El derecho real de hipoteca: concepto y caracteres.—Clases de hipoteca.—Bienes hipotecables y no hipotecables.

Tema 13. Extensión de la hipoteca en orden a la obligación garantizada y a la finca hipotecada.—Especial referencia a la hipoteca legal a favor de los aseguradores.—Hipoteca mobiliaria.

Tema 14. Derecho registral español.—Organización y contenido.—Principios: breve referencia a los de fe pública, legitimación, tracto sucesivo, prioridad y especialidad.

Tema 15. La obligación: su concepto y evolución histórica.—Elementos de la obligación.—Clases.—Fuentes de las obligaciones.

Tema 16. Cumplimiento normal de las obligaciones: el pago; su naturaleza y condiciones.—Formas especiales de pago: imputación de pagos, ofrecimiento de pago y consignación; pago por cesión de bienes; dación en pago.—El pago con subrogación.

Tema 17. Cumplimiento anormal de las obligaciones: la moral, la culpa, el dolo, el caso fortuito y la fuerza mayor.—El tratamiento de las obligaciones nacidas de culpa extracontractual o aquiliana en nuestro Código Civil.

Tema 18. Extinción de las obligaciones: la pérdida de la cosa debida o imposibilidad de la prestación; la remisión o condonación de la deuda; la confusión de los derechos de acreedor y deudor.—La compensación, sus clases, requisitos y efectos.—La novación.

Tema 19. El contrato: su noción y antecedentes.—El contrato en el Código Civil español.—Clasificación de los contratos.—Los sistemas de contratación.—El precontrato.

Tema 20. Los elementos esenciales del contrato en el Código Civil.—Capacidad para contratar.—Incapacidades y prohibiciones.—Consentimiento.—Objeto del contrato.—La causa y la forma.

Tema 21. La compraventa: concepto, naturaleza jurídica y clases.—Elementos personales, reales y formales.—La perfección

en el contrato de compraventa: principales relaciones que integran el contenido de esta figura contractual.—La permuta.

Tema 22. La donación: concepto, naturaleza jurídica y clases.—Constitución y contenido.—Revocación y reducción.

Tema 23. El arrendamiento de cosas: concepto y caracteres: sus clases.—Legislación especial en materia de arrendamientos rústicos y urbanos: su justificación.—Exposición sistemática de las normas fundamentales por las que se rige dicha legislación.

Tema 24. El préstamo en general: sus clases.—El contrato de comodato.—El precario.—El mutuo.—El depósito.—Noción y caracteres del contrato de depósito.—Sus distintas especies.

Tema 25. El mandato: concepto, caracteres y naturaleza jurídica.—Clases.—Constitución, contenido y extinción.

Tema 26. El contrato de Sociedad: su concepto.—Naturaleza jurídica.—Clases.—Constitución, contenido y extinción.

Tema 27. Los contratos aleatorios.—Concepto y clases.—Naturaleza jurídica.—Estudio de los contratos de seguro, juego y apuesta en el Código Civil.

Tema 28. Los contratos de garantía: su finalidad y variedades.—El contrato de fianza: concepto y caracteres.—Idea general de los cuasi contratos: el pago o cobro de lo indebido y la gestión de negocios ajenos sin mandato.

Tema 29. La familia y el derecho de familia.—El matrimonio: concepto, naturaleza jurídica y clases.—Efectos patrimoniales del matrimonio.—Organización económica de la sociedad conyugal.—Sistema adoptado por el Código Civil.

Tema 30. La patria potestad: su concepto y sistema que adopta nuestro Código Civil.—A quien corresponde la patria potestad y sobre que hijos se ejerce.—Contenido y extinción de la patria potestad.—La emancipación: sus clases.

Tema 31. La tutela: sistemas del Código Civil.—Clases de tutela.—Personas sujetas a protección tutelar.—El tutor, el protutor y el consejo de familia.

Tema 32. La sucesión «mortis causa».—La sucesión testada: concepto y clases de testamento.

Tema 33. Sucesión forzosa.—Sistemas y derecho español.—La legítima de los ascendientes y descendientes legítimos.—La mejora.—Derechos del cónyuge viudo.

Tema 34. La sucesión intestada.—Apertura de esta sucesión.—Modos de suceder.—Derecho de representación.

Derecho Mercantil

Tema 1.º El Derecho Mercantil: concepto y caracteres.—Fuentes del Derecho Mercantil.—El Código de Comercio.

Tema 2.º La empresa mercantil: concepto y naturaleza.—Elementos constitutivos de la empresa.—El establecimiento mercantil.—La empresa mercantil como objeto de tráfico jurídico.—Personal colaborador del empresario.

Tema 3.º La contabilidad de las operaciones mercantiles.—Libros obligatorios y libros potestativos.—Valor jurídico de los asientos contables.—El Registro Mercantil.

Tema 4.º El empresario individual.—Capacidad para ser empresario.—La mujer empresario.—Necesidad de autorización marital en la mujer casada.—Consecuencias patrimoniales del tráfico mercantil de la mujer casada.—El empresario extranjero.

Tema 5.º El empresario social.—Concepto de la Sociedad mercantil.—Doble aspecto contractual e institucional de la Sociedad.—Formalidades constitutivas.—Tipología de las Sociedades mercantiles.—Las Sociedades extranjeras.

Tema 6.º Las sociedades colectiva y comanditaria.—Definición y caracteres.—Obligaciones y derechos de los socios.—Organización administrativa.—Vida social externa.—La Sociedad de Responsabilidad limitada.

Tema 7.º La Sociedad Anónima.—Concepto y caracteres.—Imposición legal de la forma anónima.—Capital social y Patrimonio.—Principios ordenadores del capital.—La personalidad jurídica.—La personalidad y los contratos anteriores a la inscripción registral.

Tema 8.º Fundación de la Sociedad Anónima.—Contenido de la escritura y de los Estatutos.—Fundación simultánea o por convenio.—Fundación en forma sucesiva.—La aportación social.—Revisión de la valoración de las aportaciones no dinerarias.—La nulidad del proceso fundacional.

Tema 9.º La acción como parte del capital.—La acción como título.—Clases de acciones.—La acción como expresión de la cualidad del socio.—Derechos integrantes de la posición del accionista.—Acciones extraordinarias y privilegiadas.—Prohibición de las acciones de voto plural.—El derecho de participar en las ganancias.—El derecho preferente de suscripción de nuevas acciones.—El derecho de voto.—La acción como objeto de negocios jurídicos.—Usufructo y prenda de acciones.

Tema 10. Organos de la Sociedad Anónima.—La Junta general de accionistas.—Clases de juntas.—La emisión de voto.—Impugnación de los acuerdos sociales.—Los administradores: nombramiento, separación y capacidad.—El Consejo de Administración.—Responsabilidad de los administradores.—Los censores de cuentas.

Tema 11. Emisión de obligaciones.—Concepto y clases de obligaciones.—Condiciones y formalidades de la emisión: garantías.—El Comisario.—El Sindicato de obligacionistas.—La Asamblea de obligacionistas.—Recogida de las obligaciones.

Tema 12. Modificación de los Estatutos de la Sociedad Anónima.—Aumento de capital.—Reducción del capital.—Transformación de la Sociedad anónima.—Requisitos.—Subsistencias de

la persona jurídica.—La transformación y los derechos de los socios.

Tema 13. Fusión de la Sociedad anónima.—Presupuestos.—Derecho de oposición de los acreedores.—Formalidades de la fusión.—Disolución de la Sociedad anónima.—Causa y efectos de la disolución.

Tema 14. Liquidación de la Sociedad anónima.—Los liquidadores: sus funciones y responsabilidad.—División del haber social.—Extinción de la Sociedad.

Tema 15. Uniones de Sociedades. Consideración general.—Modos y formas de unión.—El Cárter o Sindicatos.—Uniones no contractuales.—El problema de comunicación de responsabilidad entre las Sociedades unidas.—La Asociación de cuentas en participación.

Tema 16. El contrato como instrumento del tráfico mercantil.—El contrato mercantil como acto de empresa.—Contratación entre ausentes.—La forma y la prueba del contrato.—Interpretación de los contratos mercantiles.—Régimen especial de las obligaciones mercantiles contractuales.

Tema 17. El contrato de compraventa.—Carácter mercantil. Efectos de la venta.—La transmisión de la propiedad y de los riesgos.—Compraventas especiales.—El contrato de suministro.—Transferencia de Créditos.

Tema 18. La compraventa bursátil.—Agentes mediadores del comercio.—Mecanismo de la contratación bursátil.—Distintos tipos de operaciones.

Tema 19. El contrato de transporte.—Transporte de cosas.—La carta de porte.—Contenido del contrato.—Privilegio del porteador.—El riesgo de las cosas porteadas.—Responsabilidad del porteador.

Tema 20. El contrato de comisión: concepto y características.—El contrato de depósito: concepto.—Efectos del contrato.—Depósito irregular.—El contrato de préstamo.—Efectos del contrato.

Tema 21. El contrato de cuenta corriente.—Concepto, caracteres, efecto y extinción.—El contrato bancario en general.—Caracteres.—Apertura de créditos.

Tema 22. El descuento.—Concepto, caracteres y efectos.—Descuento de letras documentadas.—Extinción del contrato.—El redescuento.—Depósitos bancarios.—Depósito de uso.—Depósito de custodia.—Servicio de Cajas fuertes.—El giro y la transferencia.

Tema 23. La mediación de los Bancos en las ventas internacionales.—Tipos de apertura de crédito, desde el punto de vista del contenido de la promesa del Banco; el contenido de la revocabilidad, de su divisibilidad y de su transmisibilidad.—Naturaleza jurídica de la operación.—Contenido del contrato de apertura de crédito documentario.—Efectos de la intervención de un segundo Banco.—La transmisión del crédito documentario.—Extinción del contrato.—Valor de las reglas y usos uniformes.—Problemas de Derecho Internacional.

Tema 24. Del título de crédito en general.—Formación progresiva del concepto de título de crédito.—Análisis crítico de la definición del título.—Título de crédito impropio.—Títulos nominativos.—Títulos al portador.—Títulos a la orden.

Tema 25. La letra de cambio.—Concepto y caracteres.—Evolución histórica.—La creación de la letra.—La representación en la letra.—La aceptación de la letra.—Efectos.—Falta de aceptación y protesto de la letra.—La provisión de fondos.—Falta de provisión y letra de favor.

Tema 26. La circulación de la letra.—El endoso: concepto, clases y efectos.—El aval: concepto, elementos personales y formales, clases y efectos.—El pago de la letra.—El protesto por falta de pago.—Letra de rescaca.

Tema 27. El cheque.—Concepto y caracteres.—Requisitos formales del cheque.—Circulación del cheque.—Pago del cheque.—Acciones que competen al tenedor del cheque no satisfecho.—Cheques especiales.—La libranza a la orden.—El vale o pagaré.

Tema 28. La suspensión de pagos.—Presupuestos de la suspensión de pagos.—Efectos de la declaración de suspensión de pagos.—Los órganos de la suspensión de pagos, con especial referencia a las Entidades de seguros.—El convenio en la suspensión de pagos.

Tema 29. Concepto de la quiebra.—Clases de quiebra.—Los presupuestos de la quiebra.—Declaración de la quiebra a instancia del deudor.—Declaración de la quiebra a instancia del acreedor.—Los órganos de la quiebra, con especial referencia a las Entidades de seguros.

Tema 30. Efectos de la declaración de quiebra.—Efectos relativos al deudor.—Efectos relativos a los acreedores.—La masa de bienes de la quiebra.—Delimitación de la masa.—La reintegración de la masa.—Reducción de la masa.

Tema 31. Operaciones de la quiebra.—Liquidación del activo.—Liquidación del pasivo.—La quiebra de las Sociedades.—Efectos de la declaración de quiebra frente a los socios.—Características especiales del convenio con los acreedores.

Tema 32. Especialidad del Derecho de la navegación.—Unificación internacional.—El buque.—La propiedad del buque.—Condominio del buque.—Derechos de garantía sobre el buque.—La aeronave.

Tema 33. El empresario de la navegación marítima.—Concepto legal del naviero.—Limitación de la responsabilidad del naviero.—El empresario de la navegación aérea.—El gestor naval.—El capitán del buque.—Baratería del capitán.—El Comandante de la aeronave.

Tema 34. Contratos de utilización del buque y de la aeronave.—El «time charter».—El fletamento ordinario.—El transporte de mercancías en régimen de comocimiento.—El contrato de transporte aéreo.

Tema 35. Las averías.—La avería común.—Fundamento jurídico de la institución.—Concepto y casos de la avería común.—Liquidación de la avería: reglas de York y Ambers.

Tema 36. La avería particular.—La asistencia, el salvamento y el hallazgo.—Las averías, la asistencia y el salvamento en la navegación aérea.

Derecho Administrativo

Tema 1.º Concepto del Derecho Administrativo.—Su naturaleza.—Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 2.º Actos administrativos.—Concepto, elementos y clases.—El silencio administrativo.

Tema 3.º Eficacia de los actos administrativos.—Invalidez: actos nulos, anulables e irregulares.—La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos.—Extinción.

Tema 4.º La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.—Referencia a la Administración Provincial y Municipal.

Tema 5.º El Ministerio de Hacienda: antecedentes y estructura.—La Subsecretaría.—Las Direcciones Generales: su cometido.—La Secretaría General Técnica: sus funciones.

Tema 6.º El servicio público.—Evolución de la doctrina.—Los distintos modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 7.º Concesiones administrativas.—Contratos administrativos: concepto y clases.—Legislación española.

Tema 8.º La función pública.—Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración.—Los funcionarios de carrera.—Los funcionarios de empleo.—Exposición del régimen vigente en sus principales aspectos.—Los derechos pasivos de los funcionarios civiles.

Tema 9.º El procedimiento administrativo.—Su regulación legal.—El procedimiento general.

Tema 10. Los procedimientos especiales.—El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.—El procedimiento sancionador. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 11. Recursos administrativos: concepto, regulación, clases y principios generales.—Recurso de alzada.—Recurso de reposición.—Recurso de súplica.—Recurso de revisión.

Tema 12. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Caracteres esenciales del sistema español.—El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 13. El procedimiento contencioso administrativo en primera o única instancia.—Sus trámites fundamentales.—Recursos.—Ejecución de sentencias.

Economía Política

Tema 1.º La actividad económica.—Contenido de la ciencia económica.—La historia económica.—La estructura económica.—La teoría económica y la política económica.

Tema 2.º Bienes económicos: clasificación.—Los sujetos económicos.—Los planes económicos.—Estática y dinámica económica.—Equilibrio económico.

Tema 3.º Teoría del consumo.—Utilidad total, media y marginal.—Principio de la utilidad decreciente.—El equilibrio del consumidor.

Tema 4.º La demanda.—La demanda y el precio del producto.—La demanda y la renta del consumidor.—Elasticidad de la demanda.

Tema 5.º La variación de la demanda en función del precio.—Los llamados efectos de renta y sustitución.—Bienes complementarios y sustitutos.

Tema 6.º Teoría de la producción.—Productividad total media y marginal.—El equilibrio del productor.—La Ley de nivelación de las productividades marginales ponderadas.

Tema 7.º El coste de la producción.—Costes totales, medios y marginales.—Beneficios a corto plazo.

Tema 8.º La oferta.—Factores que la determinan.—Elasticidad de la oferta.—Oferta a corto y largo plazo.

Tema 9.º El mercado: concepto y clasificación.—Mercado de competencia perfecta.—Formación del precio.

Tema 10. El monopolio.—El oligopolio.—Formación del precio en estos mercados.—El mercado imperfecto.—La regulación oficial de precios.

Tema 11. La renta de la tierra: su concepto.—Teorías sobre la misma.

Tema 12. El salario: su concepto.—Teorías sobre el salario.—Oferta y demanda de trabajo.

Tema 13. El capital: distintos conceptos sobre el mismo.—La productividad del capital.—Oferta y demanda del capital.—El ahorro: sus clases.

Tema 14. El interés: su concepto.—Teoría real y monetaria sobre el interés.—Teoría keynesiana.

Tema 15. Mercado de dinero y de capitales.—Su organización institucional.—El sistema bancario español.

Tema 16. El empresario.—Su función económica.—El beneficio del empresario.—Naturaleza. Teorías sobre el mismo.

Tema 17. Magnitudes macroeconómicas.—Renta nacional.—Ahorro e inversión.—Esquema general de formación y distribución de la renta nacional.

Tema 18. La contabilidad nacional.—Sectores.—Cuentas.—Sistemas.—Análisis «input-output».

Tema 19. Determinantes de la renta nacional.—Equilibrio macroeconómico.—Análisis estático y dinámico.

Tema 20. El proceso multiplicador de la economía.—Historia y ulterior desarrollo de la teoría del multiplicador.—El principio de aceleración.

Tema 21. El dinero.—Funciones del dinero.—Sistemas monetarios.—El valor del dinero.

Tema 22. Funcionamiento del sistema bancario.—Creación y destrucción del dinero.—Multiplicador del crédito.

Tema 23. Inflación.—Teoría cuantitativa.—Teoría keynesiana.—Deflación y estabilización.

Tema 24. El ciclo económico.—Fases del mismo.—Teorías que lo explican.

Tema 25. Fundamento de las transacciones económicas internacionales.—Teorías que explican el comercio internacional.—La formación del tipo de cambio.

Tema 26. La balanza de pagos.—La propensión a la importación y el multiplicador del comercio exterior.—Política del comercio exterior.

Tema 27. Cooperación económica internacional.—La formación de grandes espacios económicos.—La O. C. D. E.—El Mercado Común Europeo.—Antecedentes.—Objetivos.—Posición de España frente al Mercado Común.

Tema 28. La cooperación monetaria internacional.—El fondo Monetario Internacional.—El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Tema 29. Política económica: su concepto.—El problema de la coordinación.—La política económica y el problema de los flujos.—La política económica y el ciclo económico.

Tema 30. Política presupuestaria y política fiscal.

Tema 31. Política monetaria.—Política de reservas mínimas.—Política de mercado abierto.—Política de descuento.—Política cualitativa.

Tema 32. El desarrollo económico.—La situación de los países subdesarrollados.—Teoría del desarrollo económico.

Tema 33. Política del desarrollo económico.—Plan de Desarrollo Económico y Social en España.

Tema 34. El sector del seguro.—Efecto macroeconómico del seguro.—El ahorro institucional del seguro.—El seguro y el desarrollo económico y social.

Tema 35. El mercado de seguros en España.—La oferta, la demanda y los precios.—Política de seguros privados y desarrollo económico.

Estadística Matemática

Tema 1.º Concepto y clasificación de la estadística.—Descripción causal y descripción estadística.—Regularidad estadística.—Objeto de la estadística.

Tema 2.º Distribuciones de frecuencia unidimensionales.—Medidas de posición.—Variable tipificada.—Asimetría.—Apuntamiento o curtosis.—Momentos en general.

Tema 3.º Distribuciones de frecuencia bidimensionales.—Distribuciones marginales.—Distribuciones condicionadas.—Dependencia e independencia estadística.—Momentos y reducción de datos.—Coeficiente de correlación.

Tema 4.º Ajuste, regresión y correlación.—Rectas de regresión.—Correlación lineal.—Cálculo práctico de las rectas de regresión.—Regresión y correlación no lineal.

Tema 5.º Teoría de las probabilidades.—Principio de regularidad estadística o ley del azar.—Concepto de probabilidad.—Postulado de indiferencia. Probabilidad de una hipótesis: postulado de Bayes.

Tema 6.º Distribuciones de probabilidad unidimensionales.—Variable aleatoria.—Esperanza matemática.—Momentos.—Función generatriz de momentos.—Distribuciones de probabilidad bidimensionales.

Tema 7.º Distribución causal.—Distribución dicotómica.—Distribución binomial.—Teorema de Bernoulli; ley de los grandes números.—Distribución de Poisson.

Tema 8.º Distribución normal.—Variante asintóticamente normal.—Teorema central del límite.—Importancia de la distribución normal.—Distribución normal bidimensional.

Tema 9.º χ^2 de Pearson.— t de Student.— F de Snedecor.

Tema 10. Ajuste, regresión y correlación en el modelo: simple y múltiple.—Correlación parcial.

Tema 11. Procesos estocásticos.—Concepto y clasificación.—Procesos estocásticos en la matemática del seguro.

Tema 12. Muestreo y distribución del muestreo.—Distribución de frecuencias de una muestra.—Muestra genérica.—Relación entre la muestra y la población.

Tema 13. Muestreo de poblaciones finitas.—Muestreo aleatorio simple.—Muestreo estratificado.—Afijación.—Propiedades.—Otras clases de muestreo.

Tema 14. Teoría de la estimación.—Propiedades de los estimadores.—Estimación por punto.—Estimación por intervalo.

Tema 15. Contraste o doctrina de hipótesis.—Teoría general de Neyman-Pearson.—Contraste de razón de verosimilitudes.

Tema 16. Bondad de ajuste.—Análisis de la varianza.

Tema 17. Números índices.—Fórmulas generales.—Criterios relativos a los índices.—Clases de números índices.—Series cronológicas.

Matemática actuarial

Tema 1.º Matemática actuarial.—Fundamento financiero y estadístico.—Principio de equivalencia actuarial.—Clasificación de la matemática actuarial.

Tema 2.º Operaciones financieras.—Concepto y clasificación.—Escindibilidad.—Teoría de la capitalización.

Tema 3.º Capitalización y descuentos compuestos. Frecuencia.—Tantos nominal y efectivo.—Tantos equivalentes.—Capitalización y descuentos simples.

Tema 4.º Capitalización y descuentos para tiempos fraccionarios.—Capitalización continua.

Tema 5.º Rentas ciertas.—Definición y clasificación.—Fórmulas generales.—Rentas constantes.—Rentas variables.—Clases.—Valor actual.—Valor final.—Relaciones.

Tema 6.º Rentas constantes de frecuencia m .—Renta perpetua.—Renta continua.

Tema 7.º Amortización de préstamos.—Sistema francés.—Sistema americano.—Sistema de intereses anticipados.

Tema 8.º Empréstitos: estudio general.—Empréstito normal.—Cálculo de los distintos elementos.—Cuadro de amortización.—Diversos tipos de empréstitos.

Tema 9.º Operaciones financiero-aleatorias.—Las probabilidades aplicadas a los empréstitos.—Usufructo y nuda propiedad de las obligaciones.

Tema 10. Sociedades de capitalización.—Capitalización por sorteos.—Cálculo de primas y reservas técnicas.

Tema 11. Biometría actuarial.—Fenómeno de la supervivencia.—Grupos demográficos.—Funciones biométricas.—Proceso estocástico de muerte.

Tema 12. Ley de Gompertz y Makeham.—Estimación de los parámetros.

Tema 13. Teoría de Quiquet.—Ley de envejecimiento uniforme.—Característica funcional de los actuarios.—Casos particulares.

Tema 14. Tablas de mortalidad.—Distintos métodos de ajuste.—Contraste de la bondad del ajuste.

Tema 15. Probabilidades de vida o de muerte.—Número de personas que viven a cada edad.—Tanto instantáneo de mortalidad.—Determinación del tanto instantáneo de mortalidad.

Tema 16. Vida probable.—Vida media.—Coeficiente medio de mortalidad.—Probabilidades de vida y muerte para un grupo de dos cabezas.—Grupos de más de dos cabezas.

Tema 17. Capital diferido.—Rentas vitalicias.—Vida matemática.—Rentas diferidas y temporales.

Tema 18. Estudio general de la renta vitalicia.—Rentas vitalicias en progresión aritmética.

Tema 19. Rentas vitalicias fraccionarias y rentas vitalicias continuas.—Renta vitalicia completa.

Tema 20. Rentas sobre varias cabezas.—Rentas de supervivencia simple y compuesta.

Tema 21. Seguro en caso de muerte: vida entera, efecto inmediato y prima única.—Idem con primas periódicas.—Seguro en caso de muerte, diferido.—Seguro en caso de muerte, temporal.

Tema 22. Seguros de supervivencia.—Seguro pagadero al fallecimiento de (x) si (y) vive en ese momento.—Otros supuestos.—Seguro dotal.—Seguro mixto.

Tema 23. Seguro a término fijo.—Seguro a término fijo con capital doblado.—Seguro combinado.—Seguro de anualidades.—Seguro en caso de muerte con capital creciente en progresión aritmética.

Tema 24. Contraseguros de primas puras: capital diferido con contraseguro.—Idem seguro mixto.—Contraseguro de primas puras de una renta de supervivencia o de una renta diferida.—Contraseguro de primas comerciales.

Tema 25. Distintas clases de primas.—Sistemas de recargos.—Análisis de los componentes de la prima.

Tema 26. Tablas actuariales.—Los símbolos de conmutación.—Expresión de las diferentes clases de rentas y seguros en función de dichos símbolos.—Interpolación.

Tema 27. La reserva matemática individual.—Cálculo por el método prospectivo.—Cálculo de la reserva de un momento cualquiera.

Tema 28. Cálculo de la reserva matemática por el método retrospectivo.—Reservas negativas.—Cálculos de la reserva por el método de recurrencia.

Tema 29. Cálculo de la reserva por medio de las primas de inventario.—Reservas calculadas con la prima de tarifa.—Reserva de los contratos con participación.

Tema 30. Reserva de Zillmer.—Variación de la reserva matemática de un contrato.—Utilización de las reservas.

Tema 31. Prima de riesgo.—Prima de ahorro y residuo.—La prima de ahorro como elemento formativo de la reserva matemática.—Reserva de los seguros sobre varias cabezas.

Tema 32. Interpretación actuarial de la propiedad de las reservas.—Rescate.—Capital reducido.—Métodos empíricos para establecer los valores de rescate y el capital reducido.—Transformación de contratos.

Tema 33. Matemáticas de los seguros generales.—Antecedentes.—Características especiales.—Proceso de riesgo.—Distribución básicas.

Tema 34. Distribución del número de siniestros.—Distribución de las indemnizaciones.—Homogeneización de riesgos.

Tema 35. Distribución del daño total.—Aproximaciones prácticas.—Cálculo de la prima.—Distintos casos (seguro con franquicia, a primer riesgo, etc.).

Tema 36. Tarifificación del seguro de automóviles.—Factores de riesgo. Modelos matemáticos para el cálculo de la prima.—Reservas técnicas.

Tema 37. El problema de la estabilidad de la Compañía.—Soluciones: ley de los grandes números.—Alteración del principio de equivalencia.—Teorías del riesgo.

Tema 38. Teoría del riesgo individual.—Elementos.—Pleno de retención.—Inconvenientes.—Teoría del riesgo colectivo.

Tema 39. El reaseguro.—Modalidades.—Reaseguro de cuota y excedente de pleno.—Reaseguro "excess of loss".—Reaseguro "stop loss".—Determinación del pleno.

Tema 40. Aplicación de la teoría del riesgo colectivo.—Cálculo del pleno.—Cálculo de la prima.

Tema 41. El beneficio técnico.—Reserva de estabilización.—El beneficio técnico en el ramo de vida.

Teoría y técnica de seguros

Tema 1.º La institución aseguradora.—Necesidad y riesgo.—La conducta del hombre frente al riesgo: previsión, ahorro y seguro.—Concepto del seguro.—Antecedentes históricos.—El seguro como institución.—El seguro y las instituciones económicas.—El seguro y el ordenamiento jurídico general.—Seguro social y seguro privado.

Tema 2.º Fundamentos de la institución aseguradora.—El riesgo: diversas acepciones.—Asegurabilidad e inasegurabilidad de riesgos.—Clases de riesgos: elementos.—Consideración especial de riesgo objetivo y del riesgo subjetivo: circunstancias que los tipifican.—Selección cuantitativa y cualitativa.

Tema 3.º El seguro ejercido en régimen de empresa privada.—Los sistemas mutual y mercantil.—Clases de mutualidades, con especial referencia al régimen existente en otros países.—La homogeneidad de riesgos y las agrupaciones parciales internas.

Tema 4.º El seguro privado ejercido en régimen de empresa pública.—Modalidades y manifestaciones del seguro estatal.—El monopolio del seguro: sistemas de organización.—Los seguros obligatorios: presupuestos técnicos de la obligatoriedad; régimen de aseguramiento.

Tema 5.º Concepción racional de la empresa de seguros: división territorial, límites a la descentralización, personal.—Organización interna y externa: servicios técnicos, financieros y administrativos.—Agrupaciones de empresas aseguradoras: presupuestos técnicos para su creación.

Tema 6.º Los elementos principales de la operación de seguro: el valor asegurado.—Las valoraciones previas en los seguros de daños a las cosas.—El capital como límite de responsabilidad: seguro a valor total.—Sobreseguro.—Infraseguro, regla proporcional.—Seguro a valor parcial.—Pluralidad de seguros.

Tema 7.º Revalorización y reducción del valor asegurado.—Seguros a índice variable: técnica administrativa y repercusión sobre los contratos.—El seguro a índice variable en los seguros personales, de daños y de responsabilidad civil.—Fórmulas adoptadas en España.

Tema 8.º El coaseguro: clases y funcionamiento.—"Pool" y consorcio.—El denominado coaseguro interno.—El Lloyds de Londres.—El coaseguro y la liquidación de siniestros.

Tema 9.º La prima: concepto y diferencia con otros precios.—Cálculo y bases.—Bases técnicas y tarifas.—El principio de indivisibilidad de la prima.—Variabilidad de la prima.—La prima y el denominado sistema de franquicias por siniestro: especial referencia al seguro de automóviles.

Tema 10. La indemnización.—Daños indemnizables.—Reconstrucción.—Abandono.—Valor nuevo.—Valor tasado.—Tramitación y peritación de siniestros.

Tema 11. Las reservas técnicas de seguros: fundamento técnico y función económica.—Reservas matemáticas, de riesgos en curso y de siniestros pendientes: reservas de estabilización y otras reservas especiales: su naturaleza económica.

Tema 12. Materialización de las reservas técnicas.—La política de inversiones como capítulo de la política de seguros.—Fórmulas adoptadas en otros países.

Tema 13. El seguro de vida.—Antecedentes históricos.—Su importancia en las economías individuales y en el desarrollo económico.—Modalidades técnicas del seguro de vida.—El problema de la desvalorización monetaria y fórmulas para su solución.—Especial referencia a los Fondos de Inversión.

Tema 14. Los Seguros de accidentes individuales y voluntario de enfermedad.—Antecedentes históricos e importancia actual.—Riesgos incluidos y excluidos: tarificación.—Determinación de las indemnizaciones.

Tema 15. Los seguros de enterramiento y asistencia sanitaria.—Antecedentes históricos.—Tarificación.—Valoración de las prestaciones.—Problemática general de estos seguros.

Tema 16. El seguro de incendios.—Evolución histórica.—Clases.—Riesgos incluidos y excluidos.—Agravaciones propias de los riesgos y elementos de calificación.—Riesgos continuos, próximos y distintos.—Sobreprimas, tolerancias y descuentos.—La prevención de incendios.

Tema 17. Los seguros de paralización y pérdida de beneficios, de averías de maquinaria y de todo riesgo a la construcción: modalidades, ámbito de cobertura y tarificación.

Tema 18. Seguro de transportes: clases.—El seguro de transporte terrestre: modalidad y ámbito de cobertura.—Tarificación.—Los seguros de responsabilidad en los transportes.—El seguro de navegación aérea: especialidades.

Tema 19. El seguro marítimo.—Importancia histórica y actual.—Riesgos incluidos y excluidos.—La avería gruesa y el seguro marítimo.—Las pólizas del Instituto de Aseguradores de Londres.—Problemática del seguro derivada de las principales cláusulas internacionales para cascos y mercancías.

Tema 20. El seguro de responsabilidad civil general.—Naturaleza e importancia.—Modalidades y presupuestos técnicos.—Tarificación.—Analogías y diferencias con el seguro de accidentes individuales.—El seguro de responsabilidad civil en materia de energía nuclear.

Tema 21. El seguro obligatorio de automóviles.—Estructura y tarificación.—El seguro de frontera.—El seguro obligatorio de automóviles en Europa.—Estudios para la unificación de su régimen legal.

Tema 22. El seguro voluntario de automóviles.—Fundamentación técnica y tarificación.—Costos de gestión y especialidades en cuanto a reservas técnicas.—Peculiaridades de la siniestralidad.—Convenios de liquidación.

Tema 23. Los seguros obligatorio y voluntario del cazador.—Antecedentes y tarificación.—El seguro de incendios forestales.—Ámbito de cobertura.—Tarificación y recaudación de primas.

Tema 24. El seguro de ganado: antecedentes históricos y tarificación.—El seguro agrícola integral.—Antecedentes y experiencia extranjera.—Conveniencia y posibilidades de su implantación en España.—Problemas técnicos del seguro de pedrisco.

Tema 25. Los seguros de crédito.—El seguro de crédito interior: clases.—El seguro de crédito a la exportación: su función en el fomento de las exportaciones.—Proyectos de pólizas de la Comunidad Económica Europea.—Estudios para la implantación de instituciones regionales.

Tema 26. El reaseguro.—Concepto, clases y caracteres.—Importancia económica y financiera.—Ventajas técnicas del reaseguro obligatorio.—Reaseguro de riesgos: de cuotas y excedentes.—El precio del reaseguro: método para su determinación.

Tema 27. La dinámica del reaseguro.—Ámbitos técnico y espacial de aplicación.—Política de fijación de plenos máximos y de plenos mínimos.—Las tablas de plenos.—La retrocesión.

Tema 28. El reaseguro por grupos: concepto y coeficientes de conservación.—El reaseguro de exceso de siniestros: cálculo de la prima y cláusula de estabilización.—El "stop loss cover": análisis de los tipos de pérdidas y su distribución.

Tema 29. La actividad aseguradora frente al problema de las inversiones extranjeras.—Medios a través de los cuales se canalizan en las Empresas de seguros.—Antecedentes y situación actual de las inversiones extranjeras en el campo del seguro español.—Su influencia en nuestra balanza de pagos.

Tema 30. El control de la Administración en la actividad aseguradora.—Clases de control y campo de aplicación.—Función tutelar respecto de los asegurados.—Los sistemas de control de seguros en el mundo.

Tema 31. El ahorro: antecedentes y clases.—Las operaciones de capitalización.—Modalidades.—Situación actual y perspectivas.—Valores garantizados con especial referencia al derecho de rescate.—Organización administrativa.—Los seguros acumulativos para titulares de capitalización.

Tema 32. Organismos internacionales de seguros o relacionados con la institución aseguradora.—El Comité Europeo de Organismos de Control de Seguros.—El seguro privado y la O.C.D.E.: el Comité de Seguros y sus grupos de trabajo.—El seguro y el reaseguro en el Código de Liberación de la O.C.D.E.—El seguro privado y el Mercado Común.—El seguro y el Comité para el Desarrollo del Comercio (ONU).

Tema 33. El Comité Europeo de Seguros.—Las Conferencias Hemisféricas de Seguros.—La Unión de Berna y la Asociación Internacional de Aseguradores de Crédito (ICIA).—La Unión Internacional de Aseguradores Marítimos (I.U.M.I.).—Asociación Internacional del Seguro contra el Pedrisco.

Derecho de seguros

Tema 1.º El Derecho de Seguros y su división: Derecho de los seguros sociales y Derecho de los seguros privados.—El Derecho de los seguros privados y su sistemática.—Razones de su vinculación al Derecho mercantil y relaciones con otras disciplinas.—Evolución histórica del Derecho de los seguros privados.—El Derecho de los seguros privados en España.

Tema 2.º Fuentes del Derecho español de los seguros privados.—Sistema de las normas vigentes.—Código de Comercio.—Las Leyes de 14 de mayo de 1908 y de 16 de diciembre de 1954: motivación, importancia y crítica.—El Reglamento de 2 de febrero de 1912.—Principales disposiciones complementarias.—Las resoluciones administrativas.—El condicionado general y especial de las pólizas como fuente del Derecho de Seguros.

Tema 3.º Derecho de la empresa de seguros.—Autorización para el ejercicio de la actividad aseguradora.—Caracteres de la autorización.—Presupuestos para la concesión de la autorización.—Inscripción en el Registro especial del Ministerio de Hacienda.—Empresas de seguros sometidas al régimen de control de la Administración.—Las entidades denominadas de provisión social.—Las sociedades de asistencia médico-farmacéutica.

Tema 4.º Empresas públicas y privadas.—Forma jurídica de las empresas privadas de seguros.—Aplicación de las Leyes

de Sociedades Anónimas y Asociaciones.—La forma jurídica de las empresas de seguros en el Derecho comparado.

Tema 5.º Sociedades anónimas de seguros.—Adquisición de la personalidad jurídica y capacidad para realizar operaciones de seguros.—El capital social: carácter, fines y exigencia de cifras mínimas.—Aumento y reducción del capital.—Participación del capital extranjero.

Tema 6.º Las asociaciones mutuas de seguros: antecedentes, concepto y clases.—Naturaleza jurídica.—Estatutos, Reglamentos y Organos rectores de las mutuas.—Las asociaciones tontinas, chatelusianas y mixtas.—Derecho comparado.

Tema 7.º Garantías iniciales: el depósito previo de inscripción.—Antecedentes y caracteres.—Regulación actual.—Disponibilidad e inembargabilidad de los depósitos de inscripción.—La emisión de obligaciones por las compañías de seguros.

Tema 8.º La empresa extranjera de seguros en el Derecho español.—Especialidades de sus distintas fases de actuación (autorización, funcionamiento y cesación de actividades).—La autorización para realizar operaciones de seguros en el Derecho comparado.

Tema 9.º La disciplina normativa de la empresa de seguros en el ejercicio de su función.—Modificaciones en la documentación presentada con la solicitud de autorización.—Libros y registros exigidos a las entidades aseguradoras.—Los estados contables: regulación.—Publicidad.

Tema 10. Reservas en las empresas de seguros: concepto y clases de reservas.—Las reservas técnico-legales.—Regulación de las reservas matemáticas, de riesgos en curso y de siniestros pendientes.—Las reservas de estabilización.

Tema 11. Las reservas técnico-legales: su situación, representación e inversión en el Derecho positivo español.—Aumento y disminución de las reservas.—Derecho comparado.

Tema 12. Transmisión y concentración de las empresas de seguros.—Transmisión de la empresa mediante la enajenación del patrimonio.—La cesión de cartera: concepto, clases y efectos.—Su regulación en el Derecho positivo español.

Tema 13. La fusión de entidades aseguradoras: naturaleza, clases y efectos.—Su regulación en el Derecho positivo español.—La transformación de entidades aseguradoras.—Agrupación de empresas aseguradoras: sus clases.—El problema de comunicación de responsabilidad entre las Sociedades aseguradoras unidas.

Tema 14. La cesación de actividades de las empresas aseguradoras.—Disolución: causas.—Los procedimientos especiales de liquidación.—Liquidación voluntaria y liquidación forzosa.—Control del Estado.—La extinción y la entidad de seguros.

Tema 15. La empresa de reaseguros: criterios legales sobre su ordenación.—La empresa de reaseguros en el Derecho español.—Entidades autorizadas para aceptar operaciones de reaseguro y requisitos para obtener tal autorización.—Normas especiales sobre su funcionamiento.

Tema 16. Entidades de capitalización: régimen legal y clasificación.—La inscripción en el Registro Especial.—Régimen de garantías previas.—Estatutos, órganos rectores y representación.—Caducidad, modificación suspensión y revocación de la autorización.

Tema 17. Bases técnicas y tarifas de la empresa de capitalización.—La cuota de inventario.—Libros, registros y estados contables.—La fusión de empresas de capitalización.—Cesación de actividades y disolución.

Tema 18. Entidades de ahorro particular.—Operaciones de ahorro particular.—Clases de entidades y garantías de constitución.—Bases y reservas técnicas.—Inspección, liquidación y disolución de las entidades de ahorro particular.—Las Cajas Generales de Ahorro: régimen legal.—Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Tema 19. El régimen español de control de las empresas aseguradoras.—Antecedentes.—Características del sistema vigente.—Organización actual de los servicios de control en España.—Entidades y operaciones sometidas al control.

Tema 20. Jurisdicción especial de seguros.—Reclamaciones de los asegurados ante la Administración.—Tribunal Arbitral de Seguros: naturaleza, composición, funciones y competencia.—El arbitraje.

Tema 21. La Junta Consultiva de Seguros: naturaleza, composición y funciones.—El Sindicato Nacional del Seguro: secciones, representaciones de las entidades frente a la Administración.

Tema 22. El Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, naturaleza, composición, funciones e incompatibilidades.—Ingreso, ascensos y situaciones.—Premios, correcciones y licencias.—Misión de la Inspección Técnica de Seguros y Ahorro en el control de inversiones de las entidades de ahorro y provisión social y laboral.—Su intervención en procedimientos judiciales.

Tema 23. El Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.—Visitas de inspección: preceptos vigentes relativos a las mismas.—Comisión de Inspecciones.—Intervención: clases, supuestos en que proceden, alcance y procedimiento de llevarlas a cabo.—Resoluciones administrativas en materia de inspecciones e intervenciones y recursos que caben contra las mismas.—Sanciones a las entidades de seguros, ahorro y capitalización sometidas a la jurisdicción del Ministerio de Hacienda.

Tema 24. Regulación española sobre la producción de seguros.—La relación jurídica de agencia.—Los agentes de seguros: concepto, clases, título, incompatibilidades y prohibiciones.—Comisiones de cartera.—Colegios de Agentes.

Tema 25.—Regulación española sobre la producción de seguros.—Agentes afectos: contrato de agencia. Agentes libres: requisitos, derechos y obligaciones y cesación.—Régimen sancionador de los Agentes.—Derecho transitorio.

Tema 26.—Empresas públicas de seguros privados.—Consortio de Compensación de Seguros.—Antecedentes, naturaleza jurídica y finalidad institucional.—Recursos económicos y organización.—Régimen de inversiones.

Tema 27.—Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros: antecedentes, naturaleza jurídica y finalidad institucional.—Recursos económicos y organización.—Régimen de inversiones.

Tema 28.—El Fondo Nacional de Garantía de los Riesgos de la Circulación.—Reglamentación.—Funcionamiento.—Comisión de tarifas.

Tema 29.—La Seguridad Social.—Antecedentes. Normas generales del sistema de la Seguridad Social en España.—Gestión del régimen general.—El seguro de accidentes del trabajo.—Responsabilidad subsidiaria en el accidente del trabajo.

Tema 30.—La Seguridad Social.—Régimen especial de las denominadas Entidades de previsión social.—La Ley de 6 de diciembre de 1941: contenido y crítica.—El seguro privado como complementario de la Seguridad Social: seguros voluntarios de enfermedad y los seguros de grupo.

Tema 31.—El contrato de seguro.—Concepto y caracteres.—Teorías sobre su naturaleza jurídica.—Clasificación y elementos.

Tema 32.—La causa en el contrato de seguro.—Interés asegurado.—Falta y desaparición del interés.—Efectos.

Tema 33.—El contrato de seguro.—Proposición de seguro.—Perfección y toma de efectos del contrato.—Valor de la proposición.—Nota de cobertura: clases y efectos.

Tema 34.—Declaraciones obligatorias al tiempo de celebrar el contrato.—Deber de declarar el estado del riesgo.—Declaraciones falsas y reticencia.—Cláusulas de indisputabilidad.—Crítica del artículo 381 del Código de Comercio.

Tema 35.—La póliza de seguros: su importancia como elemento básico de la relación de seguros.—Función jurídica y requisitos.—Régimen del Derecho español sobre las condiciones generales, especiales y particulares.

Tema 36.—Contratante y asegurado.—Precisión terminológica según las modalidades de seguros.—Los seguros por cuenta ajena, sobre la persona de un tercero.—Capacidad para contratar y vicios del consentimiento.—Contratante y asegurado en los seguros colectivos o de grupo.

Tema 37.—El precio del seguro.—Pago de la prima.—Condiciones del pago.—Suspensión de efectos y plazo de gracia.—Consecuencias de la modificación del riesgo.—Reclamación judicial del pago de la prima.

Tema 38.—La duración del contrato.—Su influencia en la relación contractual.—Tácticamente reconducción: condiciones y efectos.—Facultad de rescisión.—Expiración del contrato.—Prescripción.

Tema 39.—El siniestro.—Deber de información, plazos y efectos del incumplimiento.—Prueba del siniestro.—La preexistencia de los bienes asegurados.—Rescisión por siniestro.—Liquidación y pago de la indemnización.

Tema 40.—El seguro de vida en el Derecho positivo español.—Los derechos de rescate, reducción y transformación del contrato.—Cláusulas de beneficiario y la póliza como título transmisible.

Tema 41.—Modalidades del seguro de vida.—Condiciones generales de utilización en el mercado español.

Tema 42.—Modalidades peculiares del seguro de vida: seguros sin reconocimiento médico o populares; seguro industrial y seguros contratados en especiales unidades de cuenta.—Garantías complementarias; capitales adicionales eventuales; accidentes, invalidez y participación en beneficios.

Tema 43.—El seguro de accidentes individuales en el Derecho positivo español.—Condiciones generales y especiales de utilización en el mercado español.

Tema 44.—El seguro voluntario de enfermedad y los de asistencia sanitaria y enterramiento en el Derecho positivo español.—Condiciones generales y especiales de utilización en el mercado español.—El seguro turístico.

Tema 45.—De la contratación de los seguros colectivos o de grupo.—Régimen legal y crítica.—Los seguros acumulativos para titulares de cuentas en establecimientos de crédito.

Tema 46.—El seguro Obligatorio de Viajeros.—Antecedentes históricos.—Caracteres.—Naturaleza jurídica y diferencias con otras instituciones: en especial con el seguro de responsabilidad civil del transportista.—Ambito.

Tema 47.—Prestaciones del Seguro Obligatorio de Viajeros.—Beneficiarios.—Tarifas de primas.—Procedimiento para obtención de las prestaciones.—Prescripción.

Tema 48.—El seguro de incendios en el Derecho positivo español.—Análisis de los preceptos del Código de Comercio.—Crítica.

Tema 49.—El seguro de incendios: condiciones generales y especiales de utilización en el mercado español.—Orden ministerial de 17 de julio de 1964.—Condiciones del seguro de pérdida de beneficios por incendio.

Tema 50.—El seguro contra el robo en el Derecho positivo español.—Condiciones generales y especiales de utilización en el mercado español.—El seguro de rotura de cristales, condiciones.—El seguro de cinematografía: clases y condiciones contractuales.

Tema 51.—Los seguros del campo en el Derecho positivo español.—El seguro contra el pedrisco: la póliza uniforme.—La compensación por exceso de siniestralidad en el seguro contra el pedrisco.—El seguro de incendios de cosechas.—Los seguros de ganado: clases.

Tema 52.—El seguro de incendios forestales: sistema español de compensación de daños.—Ambito de cobertura e indemnizaciones.—El Fondo de Compensación de Incendios Forestales.—Medios económicos, tarifa de primas y reserva.—Cobertura por entidades privadas de seguros.

Tema 53.—El seguro de transporte terrestre en el Derecho positivo español.—Condiciones generales y especiales de utilización en el mercado español.—El seguro aéreo.

Tema 54.—El contrato de seguro marítimo en el Derecho positivo español: concepto y clases.—Elementos personales, reales y formales.—Duración.

Tema 55.—El contrato de seguro marítimo en el Derecho positivo español. El contenido del contrato.—La indemnización: la acción de avería y la acción de abandono.—Nulidad y rescisión.

Tema 56.—El seguro de responsabilidad civil general en el Derecho positivo español.—Clases.—Condiciones generales y especiales.—La subrogación en caso de siniestro.

Tema 57.—El seguro obligatorio del cazador.—Naturaleza y finalidad.—El contrato de seguro obligatorio: elementos personales, reales y formales.—Indemnizaciones y ejercicio de la acción directa.

Tema 58.—El seguro obligatorio de automóviles en el Derecho positivo español.—La responsabilidad objetiva del conductor: naturaleza y fundamento.—El contrato: elementos personales, reales y formales.—Perfección y duración.—Ambito y límites del seguro obligatorio.

Tema 59.—El seguro obligatorio de automóviles en el Derecho positivo español.—Colisión, transferencia del vehículo y cesión del contrato.—La acción directa: naturaleza jurídica y fundamento.—El problema de las excepciones; derechos de subrogación y de repetición.

Tema 60.—El seguro voluntario de automóviles en el Derecho positivo español.—Elementos personales, formales y reales.—Riesgos garantizados: responsabilidad civil; daños al vehículo, incluido incendio; robo o hurto del vehículo; reclamación de daños y defensa de la responsabilidad penal.—Condiciones generales comunes y especiales de cada modalidad.

Tema 61.—El seguro de riesgos extraordinarios en el Derecho positivo español.—Régimen legal.—Cobertura de los riesgos extraordinarios en las cosas, condiciones.—Peritación.—Ejercicio de los derechos de los asegurados.

Tema 62.—El seguro de los riesgos extraordinarios en los ramos personales.—Régimen legal.—Indemnizaciones.—Beneficiarios y ejercicio de sus derechos.—Cobertura de los riesgos extraordinarios en el seguro de transportes.

Tema 63.—Los seguros de riesgos nucleares en el Derecho positivo español.—El seguro de responsabilidad del explotador, condiciones de la póliza.—El seguro de daños en la instalación nuclear, condiciones de la póliza.—El seguro de transporte de sustancias nucleares.

Tema 64.—El seguro de crédito interior en el Derecho positivo español.—Condiciones generales y especiales de las pólizas.—Seguro de afianzamiento en la contratación con el Estado.—Nuevas modalidades legales.

Tema 65.—El seguro de crédito a la exportación en el Derecho positivo español.—El Decreto-Ley de 22 de enero de 1970, la Ley de 4 de julio de 1970 y el Decreto de 22 de diciembre de 1971.—Finalidad del seguro y alcance de la cobertura; operaciones asegurables; riesgos comerciales y políticos y extraordinarios; modalidades del seguro y límites de cobertura.

Tema 66.—El seguro de crédito a la exportación en el Derecho positivo español.—Contratantes y clases de pólizas utilizables; primas del seguro; liquidación de siniestros; subrogación y cesión de derechos.—La Entidad aseguradora: administración, recursos económicos y reservas.

Tema 67.—El seguro de crédito a la exportación en el Derecho positivo español.—El Comité de Seguros de Crédito a la Exportación y el seguro por cuenta del Estado.—El reaseguro.—Funciones del Consorcio de Compensación de Seguros.—Derecho transitorio.

Tema 68.—El seguro de crédito a la exportación en el Derecho positivo español.—Condiciones generales de las pólizas; objeto y alcance; requisitos; modificaciones del riesgo; siniestros e indemnizaciones.

Tema 69.—El contrato de reaseguro: Concepto, naturaleza jurídica y caracteres.—Distinción de figuras jurídicas afines.—Elementos personales, reales y formales.—Clases de contratos de reaseguro.

Tema 70.—El contrato de reaseguro: relaciones jurídicas internas y externas.—Obligaciones principales, accesorias y cargas del reasegurado.—Obligaciones del reasegurador principales y secundarias.—El arbitraje.

Tema 71.—El contrato de capitalización.—Clases.—Capacidad de las partes.—Objeto y causa.—Forma: importancia de la proposición.—Efectos generales del contrato.—El condicionamiento contractual de las operaciones de ahorro y capitalización en el Reglamento de 26 de abril de 1957.

Análisis de balance

- Tema 1.º.—El balance en la teoría contable.—Clases de balance.—Teorías del balance.—Fines del balance.
- Tema 2.º.—La cuenta de pérdidas y ganancias y las cuentas de explotación.—Beneficio de la Empresa.—Periodificación.—Relación entre la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance.
- Tema 3.º.—Cuentas activas del balance.—Inmovilizado. Realizable.—Disponible.—Resultados.—Criterios de valoración.—Cuentas transitorias.
- Tema 4.º.—Amortización de los bienes de activo.—Amortización técnica y saneamiento de activo.—Sistemas de amortización.—Influencia de la depreciación monetaria sobre los planes de amortización: el valor de reposición.
- Tema 5.º.—Cuentas pasivas del balance.—Pasivo no exigible: fondos propios.—Pasivo exigible.—Pasivo condicional.—Cuentas transitorias.
- Tema 6.º.—Análisis de balances.—Aspectos jurídico, técnico y patrimonial.—Análisis financiero, estático y dinámico.
- Tema 7.º.—Aspecto económico: análisis de resultados.—Análisis estático y dinámico.—Rentabilidad.—Los resultados en periodos de fluctuaciones monetarias.
- Tema 8.º.—Integración de balances.—Consolidación de cuentas.
- Tema 9.º.—Verificación de contabilidades.—Objetivos de la misma.—Aspectos a considerar en la verificación contable y procedimientos aplicables.
- Tema 10.—Empresas financieras.—Empresas bancarias: balance y cuenta de resultados.—Análisis del balance.
- Tema 11.—La Empresa de Seguros.—Características especiales.—Formación del coste.—Plan de cuentas.
- Tema 12.—Constitución.—Financiación inicial.—Inversiones iniciales.—Garantías previas mínimas.
- Tema 13.—Análisis económico de los ingresos.—Primas.—Clases.—Otros ingresos.—Criterios de valoración y contabilización.
- Tema 14.—Periodificación de los ingresos.—Reservas técnicas de primas.—Reservas matemáticas.—Reservas de riesgos en curso.
- Tema 15.—Análisis económico de los gastos.—Sinistros.—Reservas.—Capitales vencidos y rentas.—Criterios de valoración y contabilización.
- Tema 16.—Gastos de producción.—Comisiones anuales y descontadas.—Criterios de valoración y contabilización.
- Tema 17.—Otros gastos imputables al ramo (gastos de organización, generales, amortizaciones, etc.).—Criterios de valoración y contabilización.
- Tema 18.—Periodificación de los gastos.—Reservas de sinistros pendientes.—Reservas para comisiones.
- Tema 19.—Inversiones funcionales.—Inmuebles.—Valores mobiliarios.—Préstamos hipotecarios y sobre valores.—Anticipos sobre pólizas.—Usufructos y nudas propiedades.
- Tema 20.—Reaseguro aceptado.—Análisis económico de los ingresos y gastos.—Su periodificación.—Reservas.—Depósitos.
- Tema 21.—Reaseguro cedido.—Análisis económico de los ingresos y gastos.—Su periodificación.—Reservas.—Depósitos.
- Tema 22.—Análisis contable del resultado técnico.—Fuentes del beneficio técnico.—Reservas de estabilización.
- Tema 23.—Análisis contable del beneficio económico.—Determinación de los costes de Empresas.—Aplicación del beneficio.—Reservas para beneficio de los costes asegurados.—Reservas patrimoniales.
- Tema 24.—Estados financieros.—Cuentas de resultados.—Criterios de ordenación: legal y económica.
- Tema 25.—Estados financieros.—El balance.—Criterios de ordenación.—El balance en los modelos oficiales.
- Tema 26.—Análisis del balance.—Análisis financiero estático.—Análisis financiero dinámico.—Liquidez de la Empresa de Seguros.
- Tema 27.—Análisis del balance.—Análisis económico.—Análisis dinámico de los costes.—Rentabilidad.
- Tema 28.—Revalorizaciones: sus causas y efectos.—La regularización de balances en las Empresas de Seguros y Ahorros.
- Tema 29.—Integración de Empresas de Seguros.—Integración de balances.—Cesión de cartera.
- Tema 30.—Integración de Empresas de Seguros.—Fusión: sus modalidades.
- Tema 31.—Cesación de la Empresa de Seguros.—Valoraciones extraordinarias.—Proceso de liquidación.—Balance de liquidación.—Transformación de la Empresa de Seguros.
- Tema 32.—El balance del sector.—Estados de estadística.—Análisis macroeconómico del sector.
- Tema 33.—Empresas de Ahorro y Capitalización.—Análisis económico de los ingresos y gastos.—Criterios de valoración y contabilización.
- Tema 34.—Empresas de Ahorro y Capitalización.—Periodificación de los ingresos y gastos.—Reservas técnicas.
- Tema 35.—Empresas de Ahorro y Capitalización.—Balance y cuenta de resultados.—Análisis financiero y económico.

Derecho financiero

- Tema 1.º.—Derecho financiero.—Concepto y contenido.—División del Derecho financiero.—El Derecho financiero y la ciencia económica. El Derecho financiero y las otras ciencias jurídicas.
- Tema 2.º.—Fuentes del Derecho financiero.—La Ley financiera y la Ley fiscal.—Aplicación de la Ley financiera en el

espacio y en el tiempo.—La norma reglamentaria.—La costumbre.—Los convenios internacionales.—Otras fuentes.

Tema 3.º.—El ordenamiento jurídico de las economías financieras.—Desarrollo histórico.—Régimen constitucional.—Régimen de los Estados contemporáneos.—Principios del ordenamiento financiero y del Estado español.

Tema 4.º.—Caracteres jurídicos y económicos de la Hacienda Pública.—Los sujetos de la actividad financiera.—El Estado.—Entidades territoriales menores.—Entidades institucionales.—Régimen vigente de la Hacienda española.—Privilegios de la Hacienda Pública.

Tema 5.º.—El presupuesto del Estado español.—Régimen jurídico.—Formación, aprobación, estructura, duración y liquidación.—La cuenta general del Estado.—Organización y competencia del Tribunal de Cuentas.

Tema 6.º.—El gasto público.—Clases de gasto público.—Régimen jurídico de los gastos públicos en España.—Régimen jurídico de los pagos.—Documentos.—Servicios de gestión.—Funciones.

Tema 7.º.—Ingresos públicos.—Concepto y clasificación.—Ingresos de derecho privado.—Tasas.—Contribuciones especiales.—Impuestos.—Ingresos extraordinarios.—La Deuda pública.

Tema 8.º.—La relación jurídico-tributaria.—El hecho imponible.—Sujetos de la relación jurídico-tributaria.—El domicilio fiscal.—Base imponible y base liquidable.—Tipo de gravamen y deuda tributaria.—Reducciones tributarias.—El pago y otras formas de extinción de la deuda tributaria.

Tema 9.º.—Las garantías de la Hacienda Pública.—Infracciones tributarias.—Procedimiento de gestión tributaria.—Liquidaciones tributarias.—La recaudación.—Cobranza voluntaria y ejecutiva.—Procedimiento de apremio.—Sanciones.—Su condonación.

Tema 10.—Revisión de actos en vía administrativa.—Recurso de reposición.—Reclamaciones económico-administrativas.—Procedimiento en única o primera instancia.—Recursos de alzada.—Recurso extraordinario de revisión.

Tema 11.—Sistema impositivo español.—Ordenación de los impuestos en el sistema tributario español vigente.—Regímenes especiales de Aizua y Navarra.

Tema 12.—Contribución territorial: sobre la riqueza rústica y pecuaria; sobre la riqueza urbana.—Exposición del régimen vigente.

Tema 13.—Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.—Licencia fiscal.—Cuota por beneficios.—Exposición del régimen vigente.

Tema 14.—Impuesto general sobre la renta de Sociedades y demás entidades jurídicas.—Exposición del régimen vigente.

Tema 15.—Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.—Impuesto sobre las rentas del capital.—Impuesto general sobre la renta de las personas físicas.—Exposición del régimen vigente.

Tema 16.—Impuesto general sobre las sucesiones.—Exposición del régimen vigente, con especial referencia a los contratos de seguro de vida.—Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Tema 17.—Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—Reglas generales de liquidación.

Tema 18.—Impuesto general sobre el tráfico de las Empresas.—Disposiciones generales.—Especial referencia a las operaciones de seguros y capitalización.

Tema 19.—La renta de Aduanas.—Exposición del régimen vigente.—Régimen administrativo de la importación y exportación.

Tema 20.—Impuestos especiales.—Monopolios fiscales.—Tasas fiscales.—Tributos parafiscales.

Tema 21.—Impuestos y tasas que gravan a la Empresa aseguradora.—Actos y contratos de seguros gravados.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Contadores del Tribunal de Cuentas por la que se convoca a los opositores para la práctica del primer ejercicio.

Celebrado el pasado día 7 de los corrientes el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas, arrojó el siguiente resultado:

Extraída la bola del opositor que habrá de actuar en primer lugar, resultó ser el número 12, doña María del Pilar Garoz Neira, que figura con tal número en la lista de aspirantes admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1972. A continuación actuarán el número 13 y siguientes de dicha lista hasta el final de la misma, número 148, continuando el número 1 hasta el número 11.

En su consecuencia, el Tribunal de oposiciones acordó convocar a todos los aspirantes, en único llamamiento, para celebrar el primer ejercicio de la oposición, para el día 7 de octubre próximo, a las dieciséis horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria).